

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

PALENCIA

Don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 7 de 1968, seguido a instancia de Venancio Calderón Calderón, mayor de edad, soltero, de profesión Ingeniero y vecino de Palencia, contra la Empresa «Estrella Verde, S. A.», con residencia en la localidad de Villaverde de la Peña, para hacer efectivas la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas de principal, más otras treinta mil pesetas para costas y gastos, ha acordado sacar en tercera subasta y sin sujeción a tipo, por término de ocho días y bajo las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes:

- 1.º Un transformador trifásico, de 75 KW., número 52/1/559, tipo 75/20 (O. A. S. A.). Valorado en 31.000 pesetas.
- 2.º Un transformador, igual al anterior, número 51/6/450. Valorado en la cantidad de 31.000 pesetas.
- 3.º Una caja de lavar granos, con tres motores. Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.
- 4.º Una caja de lavar granos, sin motores. Valorada en la cantidad de 40.000 pesetas.
- 5.º Una caja de lavar menudos, sin motores. Valorada en 40.000 pesetas.
- 6.º Un motor de 4 HP., número 70.739, marca «A. E. G.». Valorado en la cantidad de 6.000 pesetas.
- 7.º Un motor de 3 HP., número 155266. Valorado en 4.000 pesetas.
- 8.º Un motor de 2,5 HP., número 215444, «Geal». Valorado en la cantidad de 2.000 pesetas.
- 9.º Un motor de 3 HP., número 179796, «Geal». Valorado en la cantidad de 2.500 pesetas.
10. Un motor de 7,5 HP., número 79.344, «A. E. G.». Valorado en la cantidad de 4.500 pesetas.
11. Un motor de 6 HP., número 19.605, «Geal». Valorado en la cantidad de 4.000 pesetas.
12. Un motor de 4 HP., número 279.900, «Geal». Valorado en 4.500 pesetas.
13. Un motor de 2 HP., número 168.482, «Siemens». Valorado en la cantidad de 2.000 pesetas.
14. Un motor de 7,5 HP., número 76.337, «A. E. G.». Valorado en 4.500 pesetas.
15. Un motor de 3 HP., número 71.891, «A. E. G.». Valorado en la cantidad de 2.000 pesetas.
16. Un motor de 4 HP., número 214.277, «Geal». Valorado en la cantidad de 4.000 pesetas.
17. Un motor de 3 HP., número 689.231, «A. E. G.». Valorado en la cantidad de 2.500 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los mencionados bienes se encuentran depositados en los locales de la Empresa «Estrella Verde, S. A.», sitos en la localidad de Villaverde de la Peña (Palencia), siendo depositario de los mismos don Jesús Amor Alonso.

Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los gastos de subasta y escritura, en su caso, serán de cuenta de las personas o persona que sean adjudicadas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 27 de mayo de 1969, y hora de las diez de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento en Palencia a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Eduardo Carrión Moyano.—El Secretario.—2.491-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Don José Antonio Oscariz González, Juez de Primera Instancia de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Pilar Martín Miguel, contra don Joaquín Martí Puntas, para la efectividad de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Urbana.—Toda aquella casa de un cuerpo obrada en la parte de detrás en una pequeña parte, que se compone de planta baja y un alto con patio al frente y huerto al detrás, sita en la villa de Canet de Mar y calle de Abell Alto, señalada de número 13, de medida superficial en junto de 197 metros, poco más o menos. Lindante: Este, con sucesores de Angela Vázquez, y al Norte, digo, al Sur, con calle de Abel Alto; Oeste, con sucesores de Magin Puig, y al Norte, con los de Francisco Sala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 62, libro 5 de Canet de Mar, folio 121, finca número 436, inscripción 3.

Urbana.—La mitad indivisa de una casa sita en la villa de Canet de Mar y Riera de Gabarra, señalada con el número 1, de medida superficial 178 metros cuadrados. Lindante: derecha entrando, con la casa número 3 de María Pujadas; izquierda, con la casa número 2 de la Riera de Santo Domingo, propiedad de Jaime Dulzat, y por delante, con dicha Riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 356, folio 172, libro 28 de Canet de Mar, finca número 2.347, inscripción 1.

Se ha señalado para la subasta el próximo día 14 de junio y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la rambla Obispo Pol, 10.º piso, previniendo a los licitadores: Que tal subasta será sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma deberán los

licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda; o sea, 247.500 pesetas, en cuanto a la primera finca, y 99.000 respecto a la segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero el remate. Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arenys de Mar a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Antonio Oscariz González.—El Secretario.—3.620-C.

Don José Antonio Oscariz González, Juez de primera instancia de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Rosa Bosch Gurí contra don Jorge Bertrán Camps, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Tordera (calle de Santa Lucía, número 62), para la efectividad de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles y precio que se dirá, la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Urbana.—Casa sita en la villa de Tordera (calle de Santa Lucía, número 62), compuesta de bajos y un piso, con patio al detrás, cuya extensión superficial no consta en el título y según medición recientemente efectuada ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Oriente, con dicha calle de Santa Lucía; Norte, con finca de don Pablo Mir Matas, antes de don Miguel Murla; Sur, con otra finca del propio hipotecante, antes de don Francisco Cornellá, y Poniente, con finca de don Pedro Cateura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 87, libro 8 de Tordera, folio 103, finca 1.045, inscripción tercera.

Se ha señalado para dicha subasta el próximo día nueve de junio, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la rambla del Obispo Pol, número 10, piso, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; o sea, doscientas setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arenys de Mar a veintuno de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Antonio Oscáriz González.—El Secretario.—3.619-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha veintuno de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Cesar Molins Caballé contra don Luis Ramassa Rosa, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

«Pieza de tierra seco, monte con pinos, sita en el término de Olivella, partida de Casa Milá de las Codellaras, de superficie 25 Ha. Lindante: al Norte, con la finca de don Luis Rabassa, mediante el camino llamado del Fondo de Romaguera; al Este, parte con José Camps, mediante el camino dicho y parte con la carretera de Olivella a San Pedro de Ribas, y al Sur y al Oeste, con restante finca de que se segregó de don Juan Milá Bertrand. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 175 del Archivo, libro 2 de Olivella, folio 249, finca número 113. Inscrición primera.»

Valorada la descrita finca según tasación oficial en la cantidad de tres millones trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se saca la finca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los gastos del remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José María López-Mora.—3.522-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Metálicas Dom, S. A.», que se tramita en este Juzgado al número 137 de 1969, se ha acordado por providencia del día de la fecha hacer saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la referida Entidad «Manufacturas Metálicas Dom, S. A.», domiciliada en esta ciu-

dad, calle Santander, 79, y dedicada a la fabricación de muebles metálicos; cuya entidad viene representada por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ramera Cahis. Habiendo sido nombrados Interventores los Profesores mercantiles don Luis Lorenzo Penalba de Vega y don Carlos Amigó Tuero Odonel y al acreedor «Banco Central, S. A.», en la persona de su legal representante.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Barcelona, veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—Por delegación del Secretario, Honorato Moreno, Oficial.—3.578-C.

CARBALLO

Don Jose Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Primera Instancia de Carballo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 34 de 1969, se sigue a instancia de don Camilo Rodríguez Fernández, vecino de La Coruña, representado por el Procurador Veiga, expediente de declaración de fallecimiento de Jesús Lantes N., que se ausentó de su domicilio de Rebordelos-Carballo para la república de Cuba en la última década del pasado siglo.

Carballo, 24 de abril de 1969.—El Juez, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—El Secretario.—3.617-C. 1.ª 7-5-1969

LA CORUNA

Don César González Mallo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestato de oficio de doña Francisca Montenegro Candamo, hija de Evaristo y Calixta, natural de Carral, en esta provincia, fallecida el día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, en La Coruña, en estado de soltera y sin dejar disposición testamentaria alguna, a medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicha doña Francisca de Montenegro Candamo, llamándose a los que se crean con derecho a la herencia de la misma para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de La Coruña (Palacio de Justicia) a reclamar aquella, con apercibimiento de que en otro caso se tendrá por vacante la misma.

La Coruña, veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, César G. Mallo.—El Secretario, José Casas.—2.396-E.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid a instancia de don Andrés Díaz-Guerra y Fernández Salinero contra don Cecilio Pérez Fernández y su esposa, doña Angeles Gómez Díaz-Obregón, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con arreglo a las condiciones que igualmente se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el día seis del próximo mes de junio, a las doce horas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que los licitadores consignen previamente en la Mesa

del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Finca objeto de subasta.—«Local de negocio, sito en Madrid, calle del Río, número 4, en la actualidad dedicado a cafetería-bar, antes tienda-vivienda, dedicada a lechería. Sus dimensiones, incluso el grueso de muro, son sesenta y tres metros setenta decímetros cuadrados, y linda: entrando y al fondo, con el cuarto-vivienda de la portería; a su derecha, por el portal, escalera y patio de luces; a su izquierda, con las casas números 6, 8 y 10 de la calle del Río, y al frente, con línea de fachada a la misma calle. Esta tienda tiene una cueva o sótano de aproximadamente unos doce metros ochenta decímetros cuadrados.»

Título.—Compra hecha por don Cecilio Pérez Fernández, vigente su sociedad conyugal con doña Angeles Gómez Díaz-Obregón, a don José Sainz Estrada, con consentimiento de su esposa, mediante escritura otorgada ante mí en el día de hoy, número anterior al de la presente, pendiente, por tanto, de trámite y de inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, por lo que hago a los otorgantes la debida advertencia de previa inscripción, constando inscrita la finca a nombre del anterior propietario al tomo 587 del Archivo, libro 331 de la Sección 2.ª, folio 71, finca número 11.669, inscripción primera.

Elementos industriales.—En el local descrito se hallan adheridos, con carácter permanente para servir la industria de cafetería-bar en aquél instalada por don Cecilio Pérez Fernández con las debidas autorizaciones legales, las siguientes máquinas, elementos y útiles propios de tal industria:

Una cafetera tres portas, automática, caldera de 15 litros, tercera categoría, a gas o electricidad, Consumo 2.400 W/h.

Un molinillo sodificador-contador, para electro motor, de 0.33 CV.

Termosifón de diez litros, a gas.

Un mostrador frigorífico, realizado en acero inoxidable y corcho aglomerado. Dimensiones 6 x 0,95 x 0,65 metros.

Una vitrina frigorífica para el mostrador, realizada en acero inoxidable, cristal y corcho aglomerado. Dimensiones: 1,60 x 0,80 x 2 metros.

Un compresor frigorífico para el mostrador, equipo de 2.500 frigorías/hora, para electromotor de 2 CV.

Una instalación de aire acondicionado, con compresor de 4 CV., a base de gas freón y canalizaciones con rejillas en la planta baja y planta sótano.

Y la instalación eléctrica, fuerza y alumbrado y las auxiliares para todo ello, de albañilería, bancadas y fontanería.

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.269-3.

*

Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos ejecutivos número 349

de 1967, promovidos por «Asistencia Técnico Financiera, S. A.», contra don Fructuoso, don Manuel, don Fidel y don Francisco Crespo Franco, y en los mismos, por providencia de este día, se acuerda sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, las siguientes fincas, sitas en Pareja:

1. Finca urbana, destinada a vivienda, calle José Antonio, número uno, que consta de planta baja, principal y cámaras, con una extensión superficial de unos ochenta metros cuadrados, lindando, por la derecha, entrando, con María Rosa; izquierda, calle de José Antonio; espalda, Emilia Guevara, y frente, calle de su situación. Tasada en 110.000 pesetas.

2. Urbana, destinada a vivienda, calle de Mediavilla, número uno, que consta de planta baja, principal y cámara, de una extensión superficial de ochenta metros cuadrados aproximadamente; linda, derecha, entrando, Francisco Roda Aguado; izquierda, travesía Mediavilla, y espalda, Francisco Roda y Emilia Martínez, y frente, calle de su situación. Tasada en 50.000 pesetas.

3. Urbana, fábrica de elaboración de mimbres, en lo que se refiere al local edificio, situada en la plaza de Palacio de dicha villa, que tiene una superficie aproximada de quinientos siete metros cuadrados y que, según su reciente medición, es de seiscientos setenta metros cuadrados, que linda, derecha, entrando, don David Cózar y plaza de toros; izquierda, Angel Roda, y espalda, plaza de toros, y frente, la calle de su situación. Consta de planta baja y almacén. Tasada en sesenta mil pesetas.

4. Rústica, sita en Peña del Coro, ceceo seco, de segunda, con una extensión superficial de veintiocho áreas cuarenta y seis centiáreas, y linda: Norte, Juan J. Peiró; Este, camino; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Vicente Palomino; polígono 29, parcela 49. Tasada en 3.000 pesetas.

5. Otra rústica en el Coro o Coso, de olivar de segunda clase, de treinta y una áreas cinco centiáreas; linda, Norte y Este con Ayuntamiento; Sur, camino, y Oeste, Gregorio Frias; polígono 29, folio 57. Tasada en 6.000 pesetas.

6. Otra destinada a regadío o plantío de mimbre y chopo, en el paraje Ompolvera, de haber unas seis fanegas; que linda: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, Micaela Serrano, y Oeste, río. Tasada en 15.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se señala el día diez de junio próximo y hora de las doce de su mañana, la cual tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno; previéndose a los licitadores que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los que deseen tomar parte en la subasta; que dichos bienes no se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan García-Murga y Vázquez.—El Secretario.—3.594-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Exterior de

España, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra la Entidad «Trabajos Aéreos del Sahara, S. A.», sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por lotes separados, los siguientes bienes:

Primer lote.—Avión «Douglas DC 3», matrícula EC-AUG, sin motores, timones ni alerones.

Segundo lote.—Avión «Douglas DC 7», matrícula EC-BAE, básico, sin motores.

Tercero lote.—Avión «Douglas DC 7», matrícula EC-BAF.

Cuarto lote.—Avión «Douglas DC 7», matrícula EC-AXP.

Quinto lote.—Avión «Douglas DC 7», matrícula EC-AVP.

Sexto lote.—Avioneta «Beechcraft», matrícula EC-AFO.

Séptimo lote.—Avión «Douglas DC 6», básico, matrícula EC-AVA.

Octavo lote.—Diverso material de aviación y utensilios varios.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cuatro de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta que sirvió para la segunda de los lotes antes indicados.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los aviones y material de aviación podrán ser examinados para conocer su estado actual en el aeropuerto de Palma de Mallorca.

4.ª El adjudicatario no podrá reclamar otra documentación y títulos de las aeronaves que los que en las mismas se encuentren. Dichas aeronaves fueron importadas en su día en régimen de importación temporal, desconociéndose la situación aduanera de las mismas en la actualidad. Los adjudicatarios de tales bienes no vendrán obligados al pago de cantidad alguna por el almacenaje o estacionamiento, toda vez que se hallan exentos del mismo.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—3.793-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192 de 1968 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, a instancias de doña María de los Dolores Sarasa Espinar, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Huelva, representada por el Procurador don Basilio Leiva Ausín, contra don Marcos José Bernal Domínguez y doña Purificación Rodríguez Serrano, mayores de edad, apoderado de toreros y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de esta capital, Duque de Sesto, número 43, sobre reclamación de un préstamo de 300.000 pesetas de principal y 60.000 pesetas más para intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y en quiebra de la anterior, y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Piso ático centro izquierda de la casa número 43 de la calle de Duque de Sesto, de esta capital, en cuyo inmueble está destinado con el número 25. Adopta la figura de un polígono irregular con catorce lados, dentro de cuyo perímetro se comprende una superficie que, incluido el espesor de los muros interiores, es de cincuenta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados, de los que se dedi-

can a cada habitación sesenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados y el resto distribuido en dos terrazas privativas. Linda, por el frente, en línea quebrada, compuesto de tres rectas de 2,80, 1,20 y 14 metros, con caja de escalera, digo, de ascensor, descansillo de la escalera de su situación y piso ático izquierda y terraza privativa de este último; por la derecha, entrando, mediante línea recta de 8,50 metros, con el piso ático centro derecha, por el fondo o testero, en línea quebrada, compuesta por seis rectas de 5,60, 1,20, 5,80, 2,00, 5,50 y 5,00 metros, con la calle de Duque de Sesto y patio exterior de luces del inmueble general; por la izquierda, entrando en línea quebrada compuesta por cuatro rectas de 4,00, 1,30, 1,20 y 3,60 metros con la calle de Maíquez y chafalán que forma dicha vía y la de Duque de Sesto; por su parte inferior, con los pisos quinto centro izquierda, y parcialmente con el quinto izquierda, y por la parte superior, con la cubierta general del edificio. Consta, para su ventilación e iluminación, además de con la puerta de acceso, con siete huecos o patios de luces del inmueble y a las terrazas privativas del piso que se describe. Consta de hall, tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, cocina y dos terrazas de carácter privativo del piso descrito, estando dotado de los servicios de calefacción y agua corriente. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de cuarenta y cinco por mil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 97, tomo 771 del archivo, finca número 27.656.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día 30 de junio, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez.—1.300-3.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Ovidio Chamasa Sarandese, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Felipe Cons Rodríguez en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra contra los esposos don Manuel Antonio Montoto Lázara e Isabel Domínguez Campos, vecinos de Bandeira-Lalín, sobre efectividad de un crédito hipotecario consignado en escritura pública de fecha 17 de noviembre

de 1966 autorizada por el Notario de esta ciudad don Alfonso Zulueta de Haz, titular de Marin y sustituto de los de esta capital, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca objeto de hipoteca que se describe así:

«Una porción de terreno a solar, sita en Bandeira, parroquia de San Tirso de Mandiás, municipio de Silleida, en esta provincia, que ocupa una extensión superficial de 2,07 áreas y treinta decímetros cuadrados, limitando: por su frente, al Sureste, en línea a nueve metros setenta y tres centímetros, con la carretera de Bandeira a Cruces; izquierda entrando, al Sudoeste, con la finca de Ismael Domínguez Campos, formando este linde una línea quebrada que va desde el frente en perpendicular unos doce metros sesenta centímetros hasta donde está el horno, luego dos metros treinta centímetros hacia donde está el horno, luego dos metros treinta centímetros hacia el Nordeste, también en perpendicular, siguiendo lugar en recta hasta el vértice Oeste del lindero trasero o camino de la Feria; derecha, al Nordeste, con finca de María Concepción Campos Fernández, y espalda, al Noroeste, en línea de seis metros noventa y cinco centímetros, con camino de la Feria. Sobre dicho solar existe una casa de planta baja y piso alto que tiene su fachada a la carretera de Bandeira a Cruces, midiendo nueve metros setenta y tres decímetros de frente por nueve de fondo.»

Para la diligencia de subasta se señaló el día 21 de junio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de quinientas veinticinco mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo de tasación; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Ovidio Chamosa.—El Secretario judicial.—2.416-E.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la Ciudad de Sabadell.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles de mayor cuantía sobre reclamación de cumplimiento de contrato, a instancias de «Suministros Especiales Reunidos, S. A.», con domicilio en calle Valentín Almirall, números 3 y 5, de Sabadell, representado por el Procurador don Ramón Vidal Gausente, contra don Pedro Sisquella Casadesús, con domicilio en la calle Puigcerdá, número 47, primero, segunda, de Sabadell, representado por el Procurador don Juan García de Carranza, en cuyos autos, a instancias de la parte demandada y en período de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, el siguiente bien mueble, embargado en dichos autos:

Modelo de utilidad industrial número 57.369, a favor de don Pedro Sisquella Casadesús, por un «Plegador para tejidos», presentado en el Registro de la Propiedad Industrial en veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, y que ha sido valorado en cuarenta mil pesetas.

Se señala para dicha subasta el día veinte de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, o cantidad equivalente, del valor de dicho modelo de utilidad industrial sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración del indicado modelo de utilidad.

Dado en Sabadell, a diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—3.980-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Pensos Andaluces Compuestos, S. A.» (PACSA), representada por el Procurador don Manuel Estrada Agullar, contra don Orencio Terriza Espina, mayor de edad, casado y vecino de Bollullos del Condado (Huelva), con domicilio en calle Capitán Ramos, número 6, y su esposa, asistida por el mismo, doña María Josefa Asuero de la Rosa, mayor de edad y con igual vecindad y domicilio que su marido; se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera de las fincas hipotecadas siguientes:

A) Suerte de tierra al sitio Reyerta Nueva, término de Bollullos del Condado, de cabida aproximada de dos hectáreas veinte áreas. Linda: al Norte, con camino de Villalba y finca de José López; al Sur, con el arroyo y finca de Alfredo Díaz Calvo; al Este, otras de Jesús Mateos, José López y Alfredo Díaz Calvo, y al Oeste, las de don José Bernal y Francisco Pérez Martín.

B) Una casa en la ciudad de Bollullos del Condado, en la calle Ramón y Cajal, hoy Capitán Ramos, número 6, y su accesoria, la cual tiene entrada por la calle Caño, hoy General Sanjurjo, número 13, antes 11, compuesta de cuatro portales doblados; subdivididos en estancias; sigue el patio con pozo y cocina corral, en donde hay otro pozo y cuadra doblada con piso de ladrillos, ocupando un área superficial de diez metros de frente por treinta y seis de fondo, que linda: por la derecha de su entrada con otra de los herederos de don Manuel López, hoy don Ricardo Díaz Macías; por la izquierda, otra de don José Lagares Barrera, hoy sus herederos, y por la espalda, con corral de la casa de Pedro Rosado Domínguez. Sigue agregada a la finca, formando parte de ella, otra casa pequeña, que tiene su entrada por la calle Caños, con superficie ésta de cinco metros de frente por diez de fondo, comunicándose con la principal por su corral; consta la edificación de dos portales doblados. Linda esta pequeña casa: por la derecha de su entrada, con la de Pedro Rosado Domínguez; por la izquierda, con corral de la casa de José Vázquez, hoy viuda de

José Díaz, y por su espalda, con corral de la principal descrita. En la finca descrita existen las instalaciones de una industria de panadería propiedad de don Orencio Terriza, consistente en maquinaria propia de estas actividades, tales como amasadora, refinadora, horno y elementos complementarios de tal industria.

C) La mitad indivisa de una casa habitación en Bollullos del Condado, en su calle San Antonio, número 17 de gobierno, que mide ciento cincuenta y ocho metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con finca de don José Gutiérrez Carrellán, hoy de don Félix Solís Álvarez; izquierda, con otra de don Manuel y doña Felisa Higuera Moyano, y por el fondo, con bodega que fué de don Federico Moyano Pérez, hoy de doña Isabel Moyano Borrado.

Para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, de esta capital, se ha señalado el día 10 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta segunda subasta en cuanto a la finca A) la cantidad de trescientas dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas; para la B) la cantidad de ochocientos veinticinco mil pesetas, y para la C) la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas, a la mitad indivisa de la citada finca, o sea el setenta y cinco por ciento de la primera subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta de cada una de las expresadas fincas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Y para mayor publicidad se verifica la inserción de este edicto, fijándose otros en los sitios públicos de costumbre de esta capital.

Dado en Sevilla a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—1.298-3.

TARRASA

Don Angel Rodríguez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Tarrasa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Joaquín Sala y Prat, en nombre de la Caja de Ahorros de Tarrasa, se tramita procedimiento judicial sumario contra don Francisco Ruiz Navarro y por el presente se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se señala el día veinticuatro de junio del año actual, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Urbana, o sea, una porción de terreno sita en la calle de la Virgen del Mar, de esta ciudad, número 25, sobre la que el adquirente ha construido sobre la total extensión según afirma, con materiales propios y a sus expensas, una casa, de un solar y medio, compuesta de planta baja y piso, con patio detrás, que ocupa una superficie de 108,75 metros cuadrados. Linda, por su frente Nordeste, con dicha calle, y por sus demás aires, con resto de finca de Teresa Rubió Morante. Es parte y se segrega de la porción de terreno inscrita bajo el número 11.161, al folio 73 del tomo 1.168, libro 284 de la sección segunda de Tarrasa, inscripción primera de dominio.»

Sirve de tipo para la subasta la suma de 176.400 pesetas, pactada en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado, el 10 por 100 del tipo fijado para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y Derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarrasa a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Angel Rodríguez García.—El Secretario.—3.583-C.

VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 339 de 1968, se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ramón García Sanz (Procurador don Rodolfo Castro Novella) contra los esposos don Miguel Alfredo Moreno Casaban y doña María Josefa Toscano García, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca, propiedad de los demandados:

107. Piso vivienda, situado en la planta sexta del edificio denominado «Pértika», sito en la plaza de la Merced, de la ciudad de Málaga. Tiene su entrada por el portal número cinco de la calle de San Juan de Letrán. Consta de vestíbulo, despacho, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, dormitorio de servicio y terraza lavadero. Mide una extensión superficial de ciento diecisiete metros cuadrados. Linda: derecha, fachada a la calle de San Juan de Letrán; izquierda, fachada a la calle de Gómez Pallate; frente, pasillo de acceso y fincas 108 y 109; fondo, fincas 106 y 110 y patio interior. Le corresponde una participación de un entero y cincuenta y dos centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al folio 167 del tomo 1.043, finca 10.801, inscripción segunda.

Para cuya subasta ha sido señalado el día diez de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento de la primera; es decir, la suma de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la misma. Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Se-

cretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Ernesto Macías Campillo.—El Secretario, Francisco Ovelar de la Mata.—3.610-C.

VERIN (ORENSE)

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente para la declaración de ausencia legal de Fernando Adolfo Gómez, nacido el 30 de mayo de 1928 en Tamaguelos, hijo de Raúl y de Remedios, que se ausentó para el Brasil en el año 1966. Lo promueve su esposa, doña Clara Pérez Ferreiro, vecina de Tamaguelos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Verin a 29 de marzo de 1969.—El Juez, J. Yebra-Pimentel.—El Secretario, J. I. Vázquez Sotelo.—3.120-C. y 2.ª 7-5-1969

REQUISITORIAS

Sujeto apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

AYUSO MATEOS, Antonio; hijo de Alfredo y de Agustina, natural de Valle de la Serena (Badajoz), de veintidós años, domiciliado últimamente en Bélgica, rue Danemark, número 27, St. Gilles; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Badajoz ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.863.)

DIÁZ MARCOTE, Agustín; hijo de Manuel y Josefa, natural y vecino de Finisterre (La Coruña), nacido el 8 de agosto de 1949; sujeto a expediente por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Ayudantía de Marina de Corcubión.—(2.856.)

LORITE MENA, José; natural de Arjona (Jaén), hijo de Francisco y de Rosa, de veinticuatro años, soltero, estudiante, estatura 1,772, domiciliado últimamente en Villars-Vert, 40, 1.700 Fribourg (Suiza); sujeto a expediente judicial por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta y cinco días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 941 de Jaén.—(2.857.)

DE DIEGO UNIBASO, Carmelo; hijo de Gonzalo y de Juana, natural de Guadalupe, de veintidós años, soltero, profesión industrias marítimas, con domicilio últimamente en Plencia (Vizcaya)—(2.859), y

MARIJUAN GARCIA, Silverio; hijo de Silverio y de Victoria, natural de Ortiguera (Burgos), de veintitrés años, soltero, profesión industrias marítimas, con

domicilio últimamente en Abanto y Ciérvana; procesados en la causa número 34 de 1969 por deserción mercante; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(2.859.)

UNSURRUNZAGA GALDOS, Ernesto; hijo de Félix y de María Cruz, natural y domiciliado últimamente en Oñate (Guipúzcoa), soltero, de veintidós años; procesado por el presunto delito de rebelión en sumario 33 de 1969; comparecerá en término de ocho días ante el Juez Militar Especial de la Plaza de San Sebastián.—(2.835.)

HERRERO SIERRA, Miguel; hijo de Angel y de María, natural y domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena (Badajoz), soltero, Estudiante, de veinticinco años; procesado por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán don Pedro Martínez Martínez, Juez Eventual de la Base Aérea de Getafe.—(2.833.)

ABALOS GARCIA, José; hijo de José y de Encarnación, natural de Priego (Córdoba), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Marsella (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 de Barcelona para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de Barcelona ante el Juez instructor don César Gimeno Piñol, con destino en la citada Caja de Recluta.—(2.830.)

BENITEZ HABA, Joaquín; hijo de Julio y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Retamal de Llerena (Badajoz), Cerro, sin número, de veintidós años, de 1,480 metros de estatura, peón, bon D. N. I. número 1.473.016; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 de Badajoz para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Badajoz ante el Juez instructor don Pedro Vintefío Ojalvo, con destino en la citada Caja de Recluta.—(2.831.)

CLARO MOLERO, José; hijo de José y de Concepción, natural de Badajoz, de veinticinco años, de 1,590 metros de estatura, pintor, domiciliado últimamente en Barcelona, Agudells, 67-69, 1-4; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 291 de Badajoz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Badajoz ante el Juez instructor don Pedro Vintefío Ojalvo, con destino en la citada Caja de Recluta.—(2.832.)

Juzgados civiles

SANCHEZ GAMBIN, Félix; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Barcelona, casado, graduado social, de treinta y dos años, domiciliado, últimamente en Granollers, carretera de Caldas, Merced, 2. 8.º, 3.ª; procesado en el sumario número 101 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.837.)

CORTES NAVARRO, José; natural de Venial (Murcia), soltero, ambulante, de treinta y seis años, hijo de Juan y de Piedad, domiciliado últimamente en Barcelona, Torre Baró, letra D, número 31, bajo; procesado en la causa número 488 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.839.)

SACRISTAN BACHILLER, María Alejandra; de diecinueve años, hija de Angel y de Emilia, natural de Trillo, camarera, habiendo trabajado en el bar «Mi Loli», Pasaje Begonia, Torrelavega,

residido en dicho lugar, Apartamentos Begoña, habitación número 236; procesada en el sumario número 5 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Granada dentro del término de diez días.—(2.843.)

VIEDMA HORMIGO, Francisco; de veinticinco años, natural de Madrid, hijo de Martín y de Valentina, domiciliado últimamente en Madrid, Peñafiel, 40; procesado en el sumario número 57 de 1969 por hurto y falsificación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(2.846.)

TEIXEIRA AMOEDO, María Luisa; de treinta y un años, casada, sus labores, natural de Vigo, hija de Antonio y de Matilde, domiciliada últimamente en San Pedro de Alcántara, Marbella, calle Córdoba, s/n; procesada en el sumario número 80 de 1968 por muerte por aborto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.847.)

HIDALGO DE LA TORRE, Antonio; natural de Castellar (Jaén), soltero, del comercio de veintitrés años, hijo de Andrés y de Isabel, domiciliado últimamente en Valencia, calle General Palanca, 1, 3.ª; procesado en la causa número 88 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia dentro del término de diez días.—(2.852.)

DOMARCO VAZQUEZ, Alfonso; de treinta y siete años, casado, hijo de Amancio y de Elisa, natural de Sandián (Orense), chófer; procesado en diligencias previas número 5 de 1969 por conducción ilícita de vehículos a motor y uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Valls.—(2.828.)

STRONING, Cornelia; hija de Franz y de VILLEMEINTJE, soltera, estudiante, de veinte años, natural y domiciliada últimamente en Dordrecht (Holanda); procesada en expediente 477 de 1968.—(2.819.)

CARRION ENJUTO, Guillermo Alberto; hijo de Guillermo Alberto y de Carmen, de dieciocho años, soltero, estudiante de música, natural y vecino de Puerto Rico, domiciliado últimamente en Madrid, Emilia Vargas, 17; procesado en expediente 485 de 1968.—(2.818.)

GARRIDO ARROGANTE, Francisco; hijo de Hermenegildo y de Josefa, natural de Cebolla (Toledo), vendedor, soltero, de diecisiete años, vecino de Madrid, Colonia de San Fermín, calle Artá, bloque 1; procesado en expediente 642 de 1968.—(2.817.) y

VILLARROEL RODICIO, María Antonia; nacida el 7 de septiembre de 1948 en Valladolid, hija de Victoriano y de María Antonia, soltera, estudiante, domiciliada en Madrid, San Emilio, 9; procesada en expediente 762 de 1968.—(2.816.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid.

MONTANO VAZQUEZ, Ramón; de veinte años, soltero, limpiabotas, hijo de Manuel y de Isabel, natural y vecino de Huelva; encartado en diligencias preparatorias 114 de 1968 por hurto de uso contra el mismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva.—(2.813.)

STANIC LIVAJA, Ilyja; natural de Colopci (Yugoslavia), soltero, corrector de imprenta, de veintitrés años, hijo de Josip y de Ana, domiciliado últimamente en Carcagente, Padre Monzó, 1; procesado

por asesinato en causa 21 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alceira.—(2.811.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 222 de 1955. Floreal Juan Sánchez.—(2.864.)

El Juzgado de Instrucción C. I. B. deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 46 de 1966, Manuel Varela Cousillas.—(1.894.)

El Juzgado Militar Eventual de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Tomás García Tercero.—(2.834.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 319 de 1945, Francisco Jiménez Molina o Medinda.—(2.836.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 67 de 1968, Brahim Admed Lahsen.—(2.838.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 893 de 1967, Juan Antonio Navarro Sáez.—(2.841.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 339 de 1967, Francisco Cabrera Pérez.—(2.850.)

El Juzgado de Instrucción número seis de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 279 de 1966, José Luis Garmendia Berasaluce.—(2.829.)

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1968, Pedro Borja Hernández.—(2.826.)

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42 de 1963, Mario Fernández López.—(2.825.)

El Juzgado de Instrucción de Jaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 46 de 1942, Nicolás Campos Moreno.—(2.814.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por el presente se requiere a la parte perjudicada, doña María del Pilar Aparicio Sánchez, en la causa número 114-66, seguida por el Juzgado de los de esta capital número 9, por el delito de parricidio, contra Rubén Rafael Miranda Berlanga, para que, en el término de cinco días manifieste si está conforme o no con que a dicho penado se le aplique el indulto total de la pena de privación de libertad que le resta por cumplir y a que fué condenado por este Tribunal de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, con arreglo a la Ley de 18 de junio de 1870 y Decreto de 22 de abril de 1938.

Y para que sirva de requerimiento en forma a doña María del Pilar Aparicio Sánchez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno

del Ilustrísimo señor Presidente, expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—(2.844.)

Rafael Miguel Salinas, nacido en Valladolid el día 29 de marzo de 1945, hijo de Rafael y de Carmen, soltero, estudiante, que tuvo su último domicilio en Valladolid, en la calle Alonso Berruguete, número 2, el cual no ha podido ser hallado para ser reducido a prisión por razón de la causa número 451 de 1966 del Juzgado de Instrucción número 1 de esta capital seguida por el delito de robo, comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid dentro del término de ocho días a fin de ser reducido a prisión, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía.

Asimismo se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares que si tuvieran conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a reducir a prisión al mismo, comunicándolo a esta Audiencia Provincial.

Dado en Valladolid a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El Presidente.—El Secretario.—(2.851.)

Por el presente se emplaza al penado en diligencias preparatorias número 59 de 1967 del Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, Martín Espartero Olivar, en ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezca ante esta Superioridad a fin de hacer efectivo el pago de la multa de 5.000 pesetas y haga entrega del permiso de conducir para su retirada por término de seis meses a que ha sido condenado en sentencia de fecha 24 de marzo de 1969.

Oviedo, 24 de abril de 1969.—(2.824.)

Por el presente se emplaza al penado en diligencias preparatorias número 53 de 1966 del Juzgado de Instrucción de Llanes, Michel Louis Albert Morance, en ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezca ante esta Audiencia Provincial de Oviedo, a fin de hacer efectivo el pago de la multa de diez mil pesetas y hacer entrega del permiso de conducir, para su retirada por término de seis meses a que ha sido condenado en sentencia de fecha 24 de marzo actual.

Oviedo, 24 de abril de 1969.—El Secretario.—(2.823.)

Por el presente se emplaza al penado en diligencias preparatorias número 63 de 1966 del Juzgado de Instrucción de Infiesto, Marcel Boninn, vecino de Lyon-Dessaix (Francia), para que en término de cinco días comparezca ante esta Audiencia Provincial de Oviedo a fin de hacer efectivo el pago de la multa de 5.000 pesetas y haga entrega del permiso de conducir para su retirada por término de dos meses a que ha sido condenado en sentencia de fecha 28 de marzo actual.

Oviedo, 25 de abril de 1969.—El Secretario.—(2.822.)

Por el presente se emplaza al penado en diligencias preparatorias número 82 de 1967 del Juzgado de Instrucción de Llanes, Ramón Morán Santoveña, en ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezca ante esta Audiencia Provincial de Oviedo, a fin de hacer efectivo el pago de la multa de 5.000 pesetas a que ha sido condenado en sentencia de fecha 28 de marzo actual.

Oviedo, 25 de abril de 1969.—El Secretario.—(2.821.)

Por el presente se emplaza al penado en diligencias preparatorias número 47 de 1967 del Juzgado de Instrucción de Llanes, Rafael Gómez Fernández, en ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezca ante esta Audiencia Provincial de Oviedo, a fin de hacer efectivo el pago de la multa de 5.000 pesetas y hacer entrega del permiso de conducir para su retirada por término de cuatro meses a que ha sido condenado en sentencia de fecha 28 de marzo actual.

Oviedo, 25 de abril de 1969.—El Secretario.—(2.820).

Juzgados civiles

Por la presente se notifica a José Luis Martínez López, con residencia en Vlkes-hons (Alemania), propietario del vehículo marca Mercedes, modelo 220 B, matrícula RS-L-733, y que por haber sido declarado responsable civil subsidiario dicho señor, fué embargado en las diligencias previas seguidas ante este Juzgado con el número 27/1967, por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación, contra Agripino de la Red Medina; que por providencia de esta fecha, y en cumplimiento de lo ordenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Segovia, ha sido dejado sin efecto el embargo trabado sobre el referido vehículo.

Asimismo se le requiere a dicho propietario a fin de que en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega del mismo, debiendo acreditar previamente su personalidad y titularidad.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Martínez López, expido la presente en la villa de Sepúlveda a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—(2.849)

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Germán Gallego Álvarez, Juez comarcal de esta villa y su comarca, en providencia del

día de hoy, en autos de juicio de faltas por imprudencia simple, de la que se derivaron lesiones y daños, siendo, entre otros, perjudicada Mónica Desgreoux, ausente en el extranjero, e inculpadamente condenados Manuel Canitrot Soto y Emilio Rodríguez Romasanta, vecinos de Orense, se emplaza a la perjudicada, Mónica Desgreoux, para que en término de cinco días comparezca ante el señor Juez de Instrucción de Barco de Valdeorras, a usar de su derecho, si le conviene, en la apelación interpuesta por los condenados contra la sentencia de este Juzgado.

Para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de emplazamiento a Mónica Desgreoux, expido la presente en Barco de Valdeorras a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(2.840)

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de doña María del Pilar Jiménez de Cabos, sobre daños por imprudencia, contra Manuel Quintero Bernabé, resultando perjudicados la denunciante y el denunciado, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Armiñán, número 58, el día veintidós de mayo próximo, y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1962. Y los que residan en esta población deberán

presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a un tal Manuel (alias «Pato»), dueño del vehículo francés 3048-CE-69, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente copia de la citación original, en Ronda a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—2.848.

*

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 90 de 1969, sobre daños de vehículos, en accidente de circulación, autos que dimanar de las diligencias previas número 78 de 1969 del Juzgado de Instrucción de este partido, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto de juicio verbal de faltas el día veinte de mayo del año actual, a las doce horas y quince minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en carretera de Granada, formulándose la presente cédula, por la que se cita a la parte Marty Marcel Jean, súbdito francés con vecindad en Equeurdreville y domiciliado en 104 rue de la Paix, de cincuenta y nueve años de edad, casado, Médico a fin de que indicado día y hora comparezca ante este Juzgado a dicho acto de juicio, asistido de las pruebas de que-intente valerse y al que se le hacen los apercibimientos de Ley.

Baza 24 de abril de 1969.—El Secretario.—2.842.

Que por la Policía judicial se proceda a la busca de José Luis Fernández Aguado, de treinta y un años, casado, Conductor, hijo de Antonio y de María, natural de Granada y domiciliado últimamente en Granada, calle Entrala y Durán, 3, hoy en ignorado paradero, condenado en juicio número 51 de 1969, y de ser hábito se le recoja el permiso de conducir, que se remitirá a este Juzgado Municipal número cinco de Granada.

Granada, 29 de abril de 1969.—El Secretario.—(2.812).

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de la propiedad denominada «Rocas Castellet» (Antiguo Campo de Tiro), en Manacor (Mallorca).

Por Acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Rocas Castellet» (antiguo Campo de Tiro), en Manacor (Mallorca).

El acto se celebrará en la antesala de la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares, a las once horas del día 10 de junio de 1969, y ante el Tribunal Reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 103.070 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, segundo, Madrid, en la Cuar-

ta Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares y en el Gobierno Militar de Mallorca, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitadores deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 20.634 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma de Mallorca, 28 de abril de 1969. 2.613-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 5.ª Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de 51 lotes de material inerte situado en el Parque de Artillería de Zaragoza. Expediente MI-9-69 (16/69 central).

A las diez horas treinta minutos (10,30) del día dieciocho (18) de junio próximo se reunirá esta Junta en sus locales, Her-

nán Cortés, número 31, Zaragoza, para proceder a enajenar por el sistema de subasta 51 lotes de material inerte situado en el Parque de Artillería de Zaragoza, cuya composición es la siguiente:

Lotes números del 1 al 40, ambos inclusive.—Compuesto cada uno de ellos de 2.000 kilogramos de chatarra de latón en vainas. Precio mínimo de cada lote, 100.000 pesetas. Gastos de desbarate de cada lote, 1.206,52 pesetas, a cargo del adjudicatario, no incluido en el precio mínimo.

Lotes números del 41 al 50, ambos inclusive.—Compuesto cada uno de ellos de 4.000 kilogramos de chatarra de plomo. Precio mínimo de cada lote, 56.000 pesetas. Gastos de desbarate de cada lote, 583,80 pesetas, a cargo del adjudicatario, no incluido en el precio mínimo.

Lote número 51.—Compuesto de 12.000 kilogramos de chatarra de hierro en envueltas de balines. Precio mínimo del lote, 27.600 pesetas. Gastos de desbarate de este lote, 288,55 pesetas, a cargo del